

## DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/2025)

**Lugar y fecha:** CAACUPÉ, BARRIO LOMA GUAZÚ, 04/03/2025

**UOC Convocante:** SUOC – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CORDILLERA

**Unidad o área requirente:** SECCIÓN DE OBRAS CIVILES

**Funcionario o técnico responsable:** CARLOS AGUILERA

**Dependencia y cargo que desempeña:** SECCIÓN DE OBRAS CIVILES – JEFE DE SECCIÓN

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (\*).

Se ha elaborado las Especificaciones técnicas basadas en los trabajos estándares que se realizan a las instalaciones automatizadas, con el Objetivo de asegurar el eficiente mantenimiento de las instalaciones que cuentan con un sistema de automatización dentro del edificio. Contemplan descripciones técnicas de los sistemas instalados dentro del edificio. Lo que permitirá tener acceso a las descripciones el fabricante, y con esto se estaría optimizando el trabajo de mantenimiento de los componentes del sistema de automatización.-

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No aplica


- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica



  
Carlos Aguilera Barrios  
Jefe de Obras Civiles  
XIII Circunscripción Judicial



  
Lic. Patricia Cristóbal B.  
Jefa de U.O.C.  
XIII Circunscripción Judicial